

HECHOS RELEVANTES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Consejo de Administración de GAESCO HOLDING, S.A. y como se anunció en el Hecho Relevante de fecha 30 de Abril de 2008, en su sesión iniciada el día 5 de Mayo de 2008 y proseguida, sin solución de continuidad, hasta el día de ayer ha adoptado la decisión dentro del proceso de toma de participación de un tercero y valorando las distintas ofertas recibidas, de:

- i) Elegir, entre las opciones existentes a la fecha, la oferta de la entidad GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (GVC) como su socio de referencia con una toma de participación del 73,63% en GAESCO GESTION, GAESCO PENSIONES y en el negocio de mercado organizado, que se desarrollará en su totalidad en ESTUBROKER, a través de la integración en la misma, de la rama de actividad del mercado organizado de GAESCO BOLSA lo que supondrá el traspaso ordenado de los clientes y posiciones.
- ii) La oferta se ha formalizado en un completo acuerdo, a través de la firma de los correspondientes documentos, que tuvo lugar a última hora del día de ayer.
- iii) Dichos acuerdos se encuentran sometidos a las condiciones suspensivas de la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas a que hubiera lugar.
- iv) Coincidiendo con el otorgamiento de las autorizaciones administrativas, GAESCO BOLSA, por el procedimiento que corresponda, dejará de ser Sociedad de Valores y se limitará a gestionar su patrimonio inmobiliario y resto de activos de su propiedad.
- v) Cumplidas dichas condiciones suspensivas y en los términos que se indican en los propios acuerdos, GVC integrará, también, en ESTUBROKER su correspondiente rama de actividad de servicios de inversión e intermediación.
- vi) Sometido a los términos y condiciones del contrato, GAESCO:
 - A.- Ha acordado la transacción, por el perímetro concreto indicado en el apartado i), por un montante de 55 millones de euros.
 - B.- Dicha cuantía incluye una participación societaria en el nuevo grupo del 26,37%.
 - C.- Mantendrá el resto de sus activos y propiedad inmobiliaria.

El Consejo de Administración desea manifestar la satisfacción en un nuevo proyecto que sin duda propiciará el crecimiento y adecuado desarrollo de las operaciones, con la fortaleza y sinergias que supone la unión de dos marcas de reconocido prestigio en el sector, que permitirá además facilitar a los respectivos clientes, si cabe, una mayor calidad de servicio y mayores prestaciones en todos los ámbitos.

Por último se congratula de que con la firma de los acuerdos con GVC y los otros acuerdos que se han ido informando en anteriores Hechos Relevantes y en la Cuentas Anuales, se ha puesto fin al paréntesis producido por el contratiempo derivado de la operativa del Departamento de Estructurados y de la problemática relacionada con el subyacente INMOBILIARIA COLONIAL; despejándose positivamente, tanto desde el punto de vista técnico-contable, como meramente especulativo, cualquier incertidumbre sobre el futuro por el incremento patrimonial que esta operación conlleva.

Lo expuesto determinará, previa la correspondiente verificación, el levantamiento de la incertidumbre técnica de continuidad de las operaciones, reflejada por el Consejo de Administración en las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del Grupo publicadas recientemente y recogida en el informe de opinión de los auditores.

Barcelona, a 9 de Mayo de 2008

Asesoría Jurídica
GAESCO HOLDING, S.A.